



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2009-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 30 de Setiembre de 2 009.

VISTO:



El expediente N°. 5038 de fecha 30 de Setiembre de 2 009, presentado por la Presidenta de la Asociación de Vivienda Venecia, y;



CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 21 de Marzo de 2 003, se emitió la Resolución Municipal N° 084-03-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Venecia, de esta localidad, teniendo como presidenta en ese entonces a la Sra. Enith Bardales Estrella.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Venecia, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

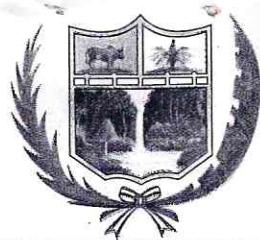
Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismos previstos en el Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Directiva de la Asociación de Vivienda Venecia, cuyo ámbito de acción es el Sector "de la Asociación de Vivienda Venecia, la cual está conformada por los siguientes integrantes:

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 358-09-MDBSH.

-02



Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	Presidenta	Enith Bardales Estrella	01089153
02	Vicepresidente	Erick Pinedo Torres	01128036
03	Secretaria de Actas y Archivos	Roslit Ruiz Fasanando	01163257
04	Secretario de Economía	Geiner Trigozo Paredes	01156228
05	Fiscal	Elmit Torres Ríos	01089743
06	1º Vocal	Gonzalo Tapullima del Águila	01132749
07	2º Vocal	Waldir Ruiz Fasanando	01132356

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la nueva Directiva de la Asociación de Vivienda Venecia, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de dos (02) años, los cuales se contabilizan a partir a partir del 30 de Setiembre de 2 009 hasta el 30 de Setiembre del 2 011.

Artículo Tercero.- LA REFERIDA Asociación de Vivienda Venecia, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por el progreso y bienestar de la comunidad.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



/mff.